



Acta N° 790 Concejo Municipal

SESION EXTRAORDINARIA
15 – JULIO – 2010

INDICE

I	Declaración de Urgencia Ambiental Acuerdo N° 1790	02 07
---	--	----------

Acta N° 790 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 15 de julio del año 2010, en la sala de sesiones de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 12:32 horas, se inicia la sesión N° 790 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello, Administrador Municipal; Sra. Katherine Miranda, Directora de Aseo y Ornato.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Siendo poco pasado las 11 horas, como estaba citado, partimos este Concejo Extraordinario.

I Declaración de Impacto Ambiental

Sr. Presidente: De acuerdo a la ley, el tema en cuestión que tenemos en este Concejo sólo puede ser visto en un Concejo Extraordinario. Entonces el tema es declaración de urgencia ambiental, es de fácil despacho, en el entendido que es algo que ya ha sido mirado una y otra vez y además que no hay alternativa. Así que tiene la palabra nuestra Directora de Aseo y Ornato, hacemos la presentación y lo votamos.

Sra. Directora Aseo: Muy buenas tardes. Voy a hacer una presentación breve sobre las implicancias de esta emergencia. Es una circunstancia, pero lo voy a explicar aquí en términos legales. Como introducción y debido al término del contrato de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, el 31 de octubre del 2009 y a la ampliación de este contrato, que se extiende hasta el 2 de octubre del 2010, debido a que en el llamado a licitación pública, que fue presentada ante el Honorable Concejo, con fecha 23 de abril de 2010, no contó con los votos y requerimientos para su adjudicación, finalmente ésta no fue aprobada debido a que en la presentación de los antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica, en el segundo llamado a licitación pública, fueron enviados el día 26 y 14 de mayo y fueron analizados los antecedentes ante la Fiscalía Nacional y estos fueron observados. Dentro de estas cosas se fundó principalmente en la no autorización de la disminución de los plazos de evaluación del oferente de 60 a 30 días. Y teniendo presente la no autorización de la disminución de los plazos por la Fiscalía Nacional Económica, los plazos establecidos en el segundo llamado a licitación pública, que supera la fecha de término de la ampliación del contrato vigente y de acuerdo a la Ley Orgánica

Municipal 18.965, en el artículo 25, en la cual indica que las funciones de aseo y ornato le corresponde al municipio, en su letra a) y el aseo de las vías públicas y en su letra b) el servicio de extracción de basura. Además en su artículo 8 indica si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados, o los derechos, o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando no obstante que el monto de los contratos, o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el Concejo, en sesión especial convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio. De acuerdo también a la Ley 20.417, que modifica la Ley 19.300 Bases de Medio Ambiente, en su modificación al artículo 25 de la Ley 18.965, agrega que la DAO las funciones específica de proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente, aplicar las normas ambientales y ejecutarse en la comuna que sean de su competencia y elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Que de no contar con el servicio durante 3 días seguidos se generarán los siguientes problemas, acumulación de residuos sólidos en las vías públicas; proliferación de microbasurales; aumento de focos de olores; proliferación de vectores; aumento de enfermedades producto de los múltiples focos de insalubridad; disminución de la calidad de la vida de los vecinos; descontento ciudadano; desmedro de la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Maipú, a través de los medios de comunicación locales y nacionales; incumplimiento de la Ley 18.965 y 20.417, estamos afectos a ser sometidos a múltiples procesos de sanción y con esto a un sumario sanitario por parte de la autoridad competente. De lo anterior se desprende una eminente emergencia sanitaria a lo largo de toda la comuna. Proposición de licitación, la idea es hacer una licitación privada para evitar la emergencia sanitaria, dando continuidad a los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios y cumplir con las disposiciones generales y legales. Los objetivos específicos es recolectar los residuos domiciliarios asimilables; mantener el estándar del servicio actual; dar continuidad con el servicio durante el periodo que se realice el proceso del segundo llamado a licitación pública. Como conclusión y teniendo presente que por ley la Municipalidad de Maipú, a través de la Dirección de Aseo y Ornato, le corresponde extraer los residuos sólidos domiciliarios de su territorio; que de no retirar los residuos de la comuna, dentro de otros problemas, se produce una emergencia sanitaria a lo largo de toda la comuna; que la extensión del contrato vence el 2 de octubre del 2010; que de efectuarse una licitación pública, la adjudicación y prestación de los servicios licitados se efectuarían en un plazo muy por superior al acotado por término del contrato; y que por ley es factible licitar en forma privada, siempre y cuando el Honorable Concejo Municipal declare en sesión especialmente convocada para tales efectos, su aprobación a través de la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio. Por lo anterior, se concluye y se solicita al Honorable Concejo declarar esta situación como una circunstancia debidamente calificada y por ende aprobar el llamado a licitación privada.

Sr. Presidente: Sí, a ver si nos clarifica nuestra abogada, por favor Daniela Iturra, exactamente qué es lo que tenemos que votar, para no equivocarnos y tener que hacerlo de nuevo. Porque entiendo que lo que hay que votar es la urgencia ambiental y a partir de eso se desencadena la licitación privada ¿eso es?

Sra. Daniela Iturra: Así es Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: OK. Muchas gracias, buena exposición. Perdón, es el cansancio. Las disculpas, es el cansancio. Esto ha sido visto en Comisión de Medio Ambiente, tiene la palabra su Presidenta.

Sra. Nadia Avalos: Bueno, tal como se señala, la necesidad de poder declarar esta situación de urgencia sanitaria, perdón de urgencia ambiental y a su vez entonces otorgar las facultades para poder realizar esta licitación privada. Fue largamente discutido en Comisión de Salud y Medio Ambiente y también en conjunto con Comisión de Finanzas, por tanto recomendamos hacer esta aprobación. Gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra, porque entiendo que en la Comisión de Finanzas lo que se estuvo revisando fueron elementos de la licitación, que no es materia del objeto de la votación. Se ofrece la palabra. Concejal Torres.

Sr. Marcelo Torres: Gracias Presidente. Nosotros habíamos conversado este tema y no teniendo ningún inconveniente en hacer de parte del Concejo esta circunstancia debidamente calificada de emergencia sanitaria, como se le quiere llamar, en el fondo hay algunos inconvenientes que se podrían producir respecto del modelo o del proceso de licitación en sí. Y ciertamente nosotros estábamos convencidos de que generar el plazo de 1 año y yo sé que probablemente no es materia de la discusión de este Concejo, pero sí importa frente a lo que significa el resultado, nosotros habíamos hablado de que era interesante generar esta propuesta por un plazo mínimo de 6 meses y quizás pensar en una prórroga por otros 6 meses, a propósito de qué, de que todavía quedan o restan 2 meses del proceso actual de servicio, o de esta contratación que hicimos nosotros y el hecho nuevamente de intentar proponer 1 año significa de verdad volver a dilatar la que significa la generación del mismo proceso de recolección de residuos a nivel público, que a veces desanima, yo digo particularmente al Concejo, porque uno entiende que la idea siempre es dilatar, dilatar, dilatar. Yo creo que lo sano para la política de este Concejo, es que estos procesos se resuelvan luego y se resuelvan de la mejor manera. Por otro lado, también se habló, yo lamentablemente no pude asistir ayer a la comisión, pero se volvió a hablar de división de zonas, o se han planteado otros nuevos requisitos respecto de cómo se podría plantear el servicio en sí, no sé si con número de maquinarias o no número de maquinarias, pero yo creo que aquí Alcalde no estamos en la hora de intentar experimentar nuevas modalidades dentro del sistema. Es un proceso que debería adjudicarse dentro de los 30 días desde publicadas las bases. Entiendo que hay una legitimación de lo que significa la licitación privada, de un diferencial de 20 días entre lo que es la publicación y la apertura de las ofertas y 90 días creo que ya incluso es un plazo extremo, pensando en lo que pudiese significar esto, o sea, estamos pensando que esta licitación se va a adjudicar, o sea, estamos en esa teoría, ojalá se pueda adjudicar. Entonces creo que hay que proponer determinadas condiciones para que esta cuestión sea sana para el sistema, no sólo a nivel político, sino a nivel de la comunidad. Y ciertamente nos convence que un plazo extremo no beneficia la sanidad del resto de los procesos que están pendientes y el hecho de poner una prórroga también salvaguarda el

evento de que obviamente hubiese algún inconveniente futuro en lo que significa la licitación pública, pero que ciertamente hoy día tampoco lo podemos conocer, ni menos reconocer, para decir que vamos a extender más allá el plazo. Por lo tanto Alcalde, yo de verdad me gustaría invitarlo a que dentro de lo que sea, no siendo competencia de este Concejal, ni tampoco de los Concejales con los que hemos conversado este tema, sería interesante que esta propuesta sólo fuera por 6 meses, que tuviera, yo no me voy a meter en el tema de las zonas, yo no sé lo que se pretenderá, puedo tener mis conclusiones, pero me convence que el 6 más 6 es un plazo sano, a propósito de acelerar el resto de los procesos. Eso, gracias.

Sr. Presidente: A ver, un comentario sobre eso mismo. Yo creo que aquí no hay dogma, lo que hay que mirar es qué nos exige la Fiscalía y ver si se sientan a conversar y ver cuáles son los que exige la Fiscalía y ajustarlo a esos plazos. Pero no hay ningún dogma respecto a la materia, así que recoger los planteamientos. Y si no se publica hoy, se publica el lunes, no perdemos mucho digamos. Pero lo que sí, hoy día tenemos que resolver el tema de la urgencia ambiental, para no tener más éste. Concejala Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Yo quiero hacer presente que en conjunto, en forma paralela con esta licitación privada, se estaría haciendo la licitación pública. Y entonces la discusión que se dio en la comisión fue que, este contrato privado fuera compatible en términos de plazo con esta licitación pública, porque no vaya a ser cosa que en este proceso de la licitación pública nuevamente se terminara un contrato y nos quedáramos en la situación de que efectivamente se produjera esta emergencia ambiental, que es otra cosa, es otro término. La emergencia ambiental tiene que ver con que simplemente quién recoge la basura, nos quedamos sin recolección de basura, eso es en el idioma sencillo, básico. Entonces por eso que fue, este punto fue debatido ahí y yo concordé que dentro de este, pragmáticamente dentro del sistema que tenemos, dentro de lo que tenemos acá, es lo que se podría concluir que es lo más efectivo. También tengo que hacer presente de que esta situación se da producto de que aquí hubo un rechazo en una licitación anterior. Ya teníamos en antecedentes de que se había ampliado el plazo por 1 año y bueno, nos vimos en la posibilidad en el mes de abril, como se dice acá, de que nosotros nos pronunciamos, tuvimos esa oportunidad y la licitación se rechazó, entonces eso también genera una situación diferente ahora, en este minuto. Y esa situación diferente, es lo que estamos tratando de alguna otra manera salvar, independientemente que aquí hayan opiniones desde el punto de vista de la mirada de cómo se entiende el tema de las licitaciones, el tema de las leyes, el tema de las bases, es decir, estamos tratando de otorgarle facultades para evitar esta situación de una eventual, una posible emergencia ambiental, que eso sí que sería grave. Eso no más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Concejala Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sí, yo quiero agregar de que esta materia ha sido vista en comisión mixta, entre Medio Ambiente y la Comisión de Finanzas y Servicios Municipales. Hemos tenido y recogiendo un poco el espíritu que se dio en la discusión del rechazo en su minuto y posteriormente lo que hemos solicitado en el Concejo, es bueno dejar en acta lo

que ha ocurrido. Hemos tenido puntualmente 2 comisiones, la del día 7, una comisión mixta y el día 14. Y la verdad es que a diferencia de lo que fue el anterior proceso, lo cual yo señalé reiteradas veces de que hubo muy poca participación, aquí se han generado los espacios de participación, yo agradezco eso, con las unidades técnicas respectivas. Y también espero digamos, de las unidades técnicas y las personas que están involucradas en esta materia, recoger las sugerencias. Yo creo que la mejor experiencia de cuando se recogen las sugerencias, se puede mejorar, así ocurrió, por ejemplo, en el reconocimiento que yo hice a la Jefa de Patentes, o sea, después que hubo un trabajo conjunto de todos, finalmente salió algo bueno. Yo espero que de este trabajo se recojan las observaciones y las sugerencias, que ha sido bastante discutido. En estas comisiones han participado, lo dije al inicio, bastantes Concejales, de manera que debiéramos ser capaces de recoger esas sugerencias. Incluso el día de ayer volvimos a tener una discusión sobre el tema de la recolección, la propuesta pública, la recolección de residuos y también hemos señalado desde el punto de vista no sólo el punto de vista político, como se ha hablado, sino que también desde el punto de vista técnico. Yo creo que todos hacemos un esfuerzo por meternos en una materia que es muy densa y esperamos, por lo tanto, que ese esfuerzo digamos lo recojan las unidades técnicas y podamos arribar a un proceso que en definitiva lleve a la comuna a obtener mejores resultados. Así que yo creo que esta primera etapa, respecto del tema de la licitación privada, yo fui uno de los que fui bastante insistente de que no podía esto ser en un corto plazo, comparto el criterio que esto no puede ser más allá de 1 año, no puede, porque en un principio también se había hablado de que podía ser un poco más, pero yo creo que esto tiene que ser dentro del margen de 1 año, como tope, como tope y por eso yo creo que la fórmula del 6 prorrogable a 6, que completa 1 año, me parece una fórmula buena y en ese sentido, por lo tanto dar paso a la aprobación digamos de declarar esta urgencia ambiental, que habilita la posibilidad de llamar a proceso de propuesta privada. Eso.

Sr. Presidente: Bien, lo vamos a someter a votación y revisamos después el tema de los plazos. Pero el criterio fundamental es que el plazo que tengamos cubra todo el proceso de licitación pública. Si el proceso de licitación pública son 6 meses, 6 meses; si dura 8, 8 meses; si dura 1 año, 1 año, pero eso está normado y nos llegó en la nueva carta de la Fiscalía, nos llegan incluso plazos distintos a los que tuvimos inicialmente en la licitación anterior, respecto al plazo de implementación. Pero bueno, ahí están todos los antecedentes y es cosa de tirar la línea y ver cuánto es y tiene razón el Concejales Torres, asumiendo también que hay 2 meses que faltan, con todo el esquema. Pero eso se resuelve después, en la conversación de los plazos que pueda tener la unidad técnica y tanto la Comisión de Medio Ambiente, como la COFI, revisar el tema de los plazos. Sometemos a votación la urgencia ambiental, para poder irnos a almorzar.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 1790:

Aprobar la declaración de urgencia ambiental.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
TOTAL VOTACION	11		

Siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 790, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 791, de 23 de julio del año 2010.

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL

JGOE/nm